



Congreso del Estado
de Sinaloa
Correspondencia Particular
de los CC. Diputados
Jesús Ma. Carriba

CULIACAN, Sinaloa,
agosto 22 de 1931.

Núm. 453.
File: 42.

Sr. Gral. D. Plutarco Elías Calles.
México. D. F.

Muy respetable y distinguido amigo: -

No tengo ningún derecho para distraer la ocupada atención de usted en tantos asuntos de orden trascendental para nuestro país, con el que origina la presente, y sólo la deferente y bondadosa acogida que ha querido dispensarme en las diversas ocasiones en que he podido tener el gusto de acercarme a usted, unido a los imperativos del caso que me permitiré explicarle a continuación, y que usted, con su amplísimo espíritu comprensivo y abierto para cuanto signifique esfuerzo y sacrificio, sabrá abarcar en un momento, me hicieron vencer los escrúpulos y la mortificación que me causa el tener que molestar a usted, sin estar para ello autorizado bajo ningún concepto.

Tratando de no abusar demasiado de la condescendencia que me haga el favor de prestar a mi carta, procuraré ser breve, exponiendo el asunto lo más concretamente que sea posible: -

Yo estoy dedicado a la agricultura desde hace varios años, particularmente a la producción de legumbres, maíz y frijol. El año pasado solicité del Banco de México, para impulsar mi negocio, un préstamo que me fué otorgado. Este se compone de \$ 15.000.00 plata y \$ 12.000.00 oro nacional. Con ese dinero pude ampliar mi equipo de campo y construir un canal, derivado del Canal Rosales, para regar algunos terrenos recién abiertos.

Durante la temporada planté un lote de legumbres, sembrando otro de frijol y un tercero de maíz. El de legumbres se desarrolló de una manera admirable gracias a la calidad del terreno y a la labor que se pudo realizar con el nuevo equipo. Apoyado en lo que he podido observar en los largos años que me he dedicado a esta rama de la

(a la vuelta,)

agricultura, calculaba un rendimiento no menor de 150 furgones entre tomates, pimientos, ejotes y berenjenas. Desgraciadamente, cuando la cosecha había llegado a su madurez y nos disponíamos a comenzar los embarques, un vendaval, que azotó durante tres días seguidos la región donde estoy situado, destruyó completamente mi plantío así como los de otros muchos cosecheros de la comarca. Dado el alto costo de la producción de legumbres, - que es un cultivo netamente intensivo - la pérdida que sufrí fué sumamente fuerte con relación a mis recursos.

Las cosechas de frijol del Distrito de Culiacán se perdieron, casi totalmente, durante la última temporada, y, entre ellas, las mías. Esta zona es bien conocida en toda la costa por la excelente calidad de sus terrenos para producir frijol. Las cosechas se esperaban abundantes pues las siembras se habían ido desarrollando bajo muy favorables condiciones; pero, sin que nadie sepa explicarse el motivo, de un día a otro apareció el hongo vulgarmente denominado "polvo rojo", - que era casi desconido aquí - el cual se extendió con una rapidez asombrosa, destruyendo los campos en el curso de unos cuantos días. En vano fumigamos de día y de noche e hicimos cuanto está prescrito para el combate de este género de plaga.

La tercera cosecha fué la de maíz que, en lo general, resultó buena, en cuanto a rendimiento en los campos, pero desastrosa en cuanto a las condiciones en que hubo de ser pizcada, y, sobre todo, en lo que respecta al mercado. La temporada de lluvias se anticipó en dos semanas, y, en vez de llover en la forma característica de la región, - cortos aguaceros seguidos de períodos de calma más o menos prolongados - estuvo lloviendo durante un mes diariamente.

La recolección del maíz, bajo tales condiciones, nos resultó tan cara como difícil y un considerable número de agricultores perdieron buena parte de grano. Después de pasar por el problema de desgranar el maíz sometidos a una atmósfera demasiado húmeda, y de transportar el producto por caminos que las lluvias habían dejado casi intransitables, el ferrocarril Sud Pacífico sufrió una serie de interrupciones que, por un término de varias semanas, nos impidió llevarlo a las plazas del interior del país donde ordinariamente lo realizamos. Y ahora, cuando ya tenemos comunicación y el tiempo ha mejorado, nos encontramos con que el maíz no tiene demanda en ninguna parte, y, consecuentemente, el precio es muy bajo, sobre todo para los que tenemos que pagar un flete tan elevado como el que cobra el Sud Pacífico para llegar a los centros de consumo. Las pocas operaciones que se hacen aquí son de \$ 3.50 a \$ 4.00 el saco de 90 kilogramos, en las estaciones del ferrocarril, abordo del carro.

Si se considera el costo de siembras, el de la pizca

y demás manejos hechos en las desfavorables condiciones que he relatado, fácilmente se adivina cuáles son los resultados que obtenemos. Sin embargo, nuestra situación es tan angustiosa que nos vemos obligados a vender a tales precios, y, aún así, las operaciones se realizan con grandes dificultades.

En vista de las grandes pérdidas que sufrí y estando la sucursal del Banco de México, en Mazatlán, perfectamente al corriente de cuanto me he permitido relatar a usted, le pedí que me prorrogara mi obligación hasta el 31 de diciembre, fecha en que tendré la nueva cosecha de maíz y frijol, y en que estaré haciendo nuevas exportaciones de legumbres. Aunque estos señores se han portado muy deferentes conmigo en todas nuestras relaciones y comprenden perfectamente la situación, me han contestado que para renovar las obligaciones susodichas debo abonar \$ 15.000.00 a mi cuenta, inmediatamente, o de lo contrario procederán a exigirme el pago del adeudo total.

Esta actitud del Banco me pone en una situación desesperada, pues, dada la extremada crisis económica que reina aquí y la completa carencia de crédito por que los bancos de la localidad no hacen absolutamente ningún género de operaciones de préstamo, sería mi ruina irremediable, pues agotaría todos mis recursos sin poder seguir trabajando.

Mis grandes tribulaciones ante esta situación, me resolvieron a escribir a usted, pues en mi congoja no pude menos que recordar las veces que le he visto mostrarse hombre de gran corazón, siempre dispuesto a tender la mano al que lucha por abrirse paso honradamente en la vida.

Yo no sé si mi solicitud cabe dentro de los términos bancarios comunes y corrientes; pero sí sé, mi General, que estoy haciendo un esfuerzo desesperado por reponerme de las duras pérdidas que sufrí, dispuesto a cubrir mis obligaciones a costa de cualquier sacrificio, y seguro de lograrlo si sólo se me da un respiro para ello.

Ya hice mi nueva siembra de maíz, cuya cosecha levantaré a fines de noviembre; estoy preparando el terreno para comenzar a plantar legumbres desde el 10. del entrante Septiembre, teniendo ya listos los almácigos, y, en los primeros días de octubre haré la siembra de frijol.

Con las dificultades imaginables he ido realizando mi plan de trabajos, logrando vencerlos a costa de una lucha diaria y seguiré salvándolos si se consigue que el Banco me deje llegar hasta las cosechas. Sólo usted, mi General, puede ayudarme en este caso, y si me he expresado con tanta franqueza es porque tengo la firme convicción de que en su ánimo generoso encontrará eco mi solicitud.

Si resulta excesiva mi pretensión de que se me conceda

una espera hasta diciembre por la totalidad del adeudo, - haciendo un sacrificio, cuya magnitud usted comprenderá al tomar en cuenta las condiciones en que estoy trabajando, - podría pagar \$ 3.000.00 a treinta días de esta fecha y otros \$ 3.000.00 a un mes más tarde, cubriendo el resto el 31 de Diciembre. Si aún esto pareciera demasiado pedir, suplico que se me concedan treinta días para pagar los \$ 6.000.00 en una sola entrega, cubriendo el saldo, como llevo dicho, a fin de año.

Vuelvo a repetir: no tengo ningún derecho a molestar a usted con este asunto; es casi una impertinencia, pero, mi General, es el pan de mis hijos que estoy defendiendo; son largos años del más duro esfuerzo para asegurarles una posición en la vida. Y aún así, poseído de esis sentimientos, no me habría atrevido a dirigirme a usted si no fuera porque a través de su labor al frente de los destinos del país en mil ocasiones se ha puesto su simpatía y buena voluntad hacia el hombre de trabajo, de manifiesto.

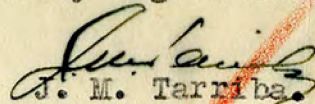
Todos sus amigos de Sinaloa pueden informarle ampliamente sobre mi conducta y mi reputación en materia de negocios, y puede usted abrigar la más absoluta certeza de que no me atrevería a dirigirme a usted, mereciéndome el respeto y la alta consideración que de la manera más sincera le profeso, si no tuviera la seguridad de cumplir la obligación que mi petición entraña.

No me he atrevido a dirigirme directamente al Banco porque viendo la forma tan enérgica en que están obrando las instituciones de crédito, seguramente obligadas por las circunstancias, temí una negativa categórica que me pondría en el duro trance que me he tomado la libertad de explicarle, esperándolo todo de la bondadosa intervención de usted en el asunto.

Le ruego me perdone lo que hay de impropio en haberle molestado con este asunto, en gracia a las razones que me he permitido exponer ante usted, y a la sincera mortificación que me causa el tener que distraer su valiosa atención con el relato de mis preocupaciones.

Con la expresión del más vivo agradecimiento por lo que quiera usted hacer en mi favor, y reiterándole mi más alto respeto y consideración, me es grato repetirme suyo amigo afectísimo,

atento y seguro servidor.


J. M. Tarriba

JMT
Tyler



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

X. Núm 28 Culiacán, Sin. 15 el 16 Dic EV DO Depositado 45. 3.30 CN PD
D. 23.hs
Gral. P. Elías Calles.- Recibido 8.45.-
Anzures, D.F.-

Hónrome ponerme sus apreciables órdenes ésta ciudad donde -
llegué objeto intervenir reglamentación funciones Confederación -
Cosecheros protestándole mi adhesión y cordial entusiasmo por su -
generoso plan reconstrucción nacional, asegurándole en cualquier -
circunstancia, mi modesto contingente está a su disposición sin re-
serve alguna.- Salúdolo respetuosamente.-

J. M. Tarríba.-

J. M. Tarríba

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

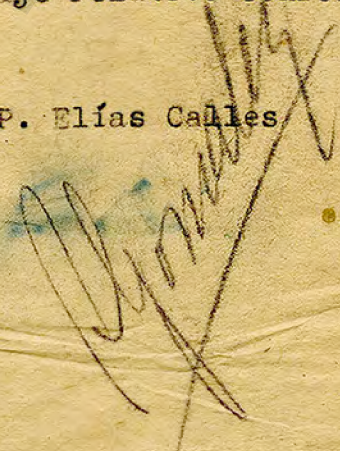
6

México, enero 4, 1933

J. M. Tarriba,
Culiacán, Sin.

Enterado contenido su mensaje relativo Confederación Cose-
cheros.

Gral. P. Elías Calles



7

CULIACÁN, SINALOA,
JULIO 31 DE 1933.

SR. GRAL. DN. PLUTARCO ELÍAS CALLES,
MEXICO, D. F.

MUY RESPETABLE Y ESTIMADO AMIGO:

DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN QUE SE SIRVIÓ UD. HACERME EL DÍA QUE TAN BONDADOSAMENTE OFRECIÓ PRESTARME SU VALIOSA AYUDA PARA EL ARREGLO DE MIS OBLIGACIONES CON EL BANCO DE MÉXICO, ME PERMITO ENVIARLE UN MEMORANDUM CON LA RELACIÓN DEL ASUNTO, QUE HE PROCURADO HACER, AL PROPIO TIEMPO QUE SUSCINTAMENTE Y OMITIENDO CUANTO NO SEA INDISPENSABLE PARA PRESENTAR EL CASO EN SUS DIVERSOS ASPECTOS, SUFICIENTEMENTE CLARO Y EXPLICATIVO.

EN SÍNTESIS VENGO A SOLICITAR DEL BANCO QUE SIGA EN LA POSESIÓN DE HECHO EN QUE ESTÁ DE LA EMPRESA DE AGUA DE SINALOA, S. A., POR MEDIO DEL INTERVENTOR QUE TIENE DESIGNADO, PERO QUE EN VEZ DE UN REMATE O DE UN TRASPASO DE BIENES QUE SERÍA RUINOSO PARA TODOS, SE NOS FIJE UN INTERÉS DE 7%, QUE ES EL QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO COMO TIPO PARA LOS CRÉDITOS DE ALGUNA IMPORTANCIA, Y SE NOS CONCEDA UN PLAZO SUFICIENTEMENTE AMPLIO PARA REDIMIR LAS OBLIGACIONES.

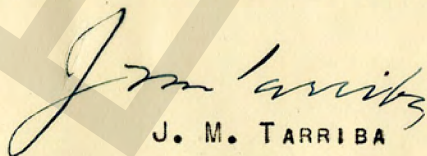
AL TIPO DE 7% ANUAL, LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE AGUA CUBRIRÍAN PUNTUALMENTE LOS INTERESES QUE EL BANCO MISMO ESTARÍA RECOGIENDO COMO LO HA HECHO HASTA HOY, Y CON EL PRODUCTO DE MIS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS IRÍA AMORTIZANDO LA SUERTE PRINCIPAL.

MIS ADEUDOS TIENEN POR ORIGEN EL DESASTROSO RESULTADO QUE SUFRIÓ LA AGRICULTURA DE ESTA REGIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. HOY, BAJO EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN ESTABLECIDO, SE HA INICIADO UN CAMBIO FAVORABLE CUYOS PRIMEROS EFECTOS SE HICIERON SENTIR AL REALIZARSE LA COSECHA DE GARBANZO. A PESAR DE QUE MIS BIENES HAN QUEDADO HIPOTECADOS

AL BANCO DE MÉXICO, HE LOGRADO SEGUIR OBTENIENDO CRÉDITO PARA ATENDER A MIS LABORES AGRÍCOLAS. TENGO UNA SIEMBRE CONSIDERABLE DE AJONJOLÍ; EL PRODUCTO DE ÉSTA LO DESTINARÉ A UNA EXTENSA SIEMBRA DE GARBANZO Y OTROS CULTIVOS, CON CUYO PRODUCTO PODRÉ IR HACIENDO ABONOS SUBSTANCIOSOS AL BANCO, SI ESTE ME CONCEDE EL PLAZO QUE SOLICITO PARA PAGARLE.

EN OTRAS PALABRAS, MI GENERAL, SI EL BANCO ME CONCEDE TIEMPO ESTOY SEGURO DE CUBRIR MIS OBLIGACIONES, Y PARA ELLO ESTOY TRABAJANDO SIN DESCANSO. DE LO CONTRARIO, LA ACTITUD DEL BANCO ME LLEVARÍA A LA RUINA SIN PROVECHO ALGUNO PARA ÉL. PERO, POR JUSTOS QUE SEAN MIS RAZONAMIENTOS, SOLO CON LA PODEROSA INTERVENCIÓN DE UD. QUERRÁN OIRME.

HAGO LOS MAS LEALES VOTOS POR QUE SE PRESENTE LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR A UD. MI HONDA GRATITUD, Y APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA OFRECERME A SUS MUY APRECIABLES ÓRDENES, QUEDO SU AMIGO QUE ATENTAMENTE LE RESPETA Y ESTIMA, AFMO. ATTO. Y S. S.


J. M. TARRIBA

México, D.F., 26 de
septiembre de 1933.

Sr. Gral. Dn. Plutarco Elías Calles,
P r e s e n t e .

Muy distinguido y fino amigo:

Tengo el gusto de corresponder a su muy atenta carta fecha 20 del actual, en la que se sirve usted recomendarme al Sr. Dn. José M. Tarriba en el asunto que tiene pendiente con esta Institución, relativo a la Empresa de Agua de Sinaloa, S.A.

Con el objeto de poder dar a usted todos los mayores antecedentes del referido asunto, el Departamento de Crédito del Banco ha formulado el memorándum que con la presente me permito acompañarle, y por el que podrá enterarse de lo que ha hecho el Banco en relación con ese crédito y llegar a la conclusión de que sólo hay un camino para solucionar y terminar ese negocio, y es el siguiente: que la Empresa de Agua entregue al Banco de México en pago la totalidad de las acciones de la Compañía, dándole a su vez, esta Institución, el derecho de recuperarlas si durante el plazo que falta para que se venza la hipoteca se cubre dicho adeudo.

Como podrá usted ver por el mencionado memorándum, en este asunto el Banco de México no obra por cuenta propia, sino como acreedor y representante de los demás acreedores, y tiene que sujetarse a las estipulaciones consignadas en la escritura respectiva, en el arreglo celebrado por los deudores.

Desde junio del año pasado, en que tengo a mi cargo la dirección del Banco, he tratado de facilitar a la Empresa de Agua de Sinaloa el pago del citado crédito, dándole todos los

plazos que han sido compatibles con las obligaciones que la escritura, a que hago mención anteriormente, le imponen. Sin embargo, la Empresa no ha podido cumplir con los compromisos que contrajo.

Por la parte final del memorándum, podrá usted enterarse que últimamente el Sr. - Dn. Cristóbal Von Bustamante ha estado tratando con esta Institución sobre el mismo asunto y parece que el Gobierno de Sinaloa quiere solucionarlo haciendo una proposición a los señores Tarriba para comprar ese negocio y pagar al Banco lo que se le adeuda, evitando, asimismo, que la repetida Empresa vaya a dar a manos de capitalistas extranjeros.

Por mi parte, desearía proporcionar algunas otras oportunidades a los señores Tarriba para el arreglo de su crédito, pero juzgo, como antes digo a usted, que la única manera posible de hacerlo es dando en pago las acciones de la Empresa, concediéndoles readquirirlas si cubren el adeudo en el lapso de tiempo que falta para que la hipoteca se venza.

De usted con la consideración y -
aprecio de siempre, amigo afectísimo y muy atento servidor.

Quilodrig

de, - 2 -
42 - 1 - 4x

BANCO DE MEXICO, S. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA: BANXICO.

APARTADO 98 BIS

MEXICO, D. F.

MEMORANDUM del Departamento de
Crédito sobre el asunto de la Empresa -
de Agua de Sinaloa, S.A.

DEPARTAMENTO DE CREDITO

Esta Empresa hizo un arreglo con sus acreedores para el pago de su adeudo, quedando el Banco de México como representante común con las obligaciones que se estipularon en escritura correspondiente.

El crédito reditúa intereses a razón del 10% anual, que debían ser pagados por semestres vencidos. Además, un grupo determinado de acreedores cobraba un interés complementario de 8% sobre sus créditos, con lo cual resultaba el interés a razón del 18% anual.

En abril del corriente año los representantes de la Empresa solicitaron que se reconsiderara el tipo de interés del 10% fijado en la escritura, al del 6% anual, y que no se diera por vencido el crédito, como correspondía, en vista de que no había sido pagado el primer semestre de intereses que se venció en febrero de este mismo año. En esta fecha ya se encuentran dos semestres vencidos, pues el segundo venció en agosto ppdo.

La cláusula tercera de la escritura, entre otras cosas, dice: "La falta de pago de una semestralidad de intereses producirá el efecto que se dé por vencido el plazo que se concede para el pago del capital y, por lo mismo, originará que se haga efectiva tanto la hipoteca como la prenda que se constituyen en garantía de las obligaciones contraídas, por cuyo motivo el crédito que se reconoce, y sus intereses, no estarán sujetos en ningún caso ni por ningún motivo a quitas ni esperas; y en tal concepto, los acreedores, entre sí, se obligan recíprocamente a que si llegara el caso de ejecutar anticipadamente la hipoteca y la prenda, o al vencimiento del término concedido para el cumplimiento de la obligación principal, procederán desde luego a ejercitar las acciones judiciales procedentes, a cuyo efecto designan como representante común, para que tramite el juicio, al Banco de México".

Por consiguiente, y de acuerdo con los compromisos contraídos entre sí por los acreedores, no podrían hacerse quitas ni conceder esperas, y el Banco de México tiene obligación, como representante de los acreedores, a dar por vencida la hipoteca por la falta de pago de intereses e iniciar el juicio desde luego.

No obstante las estipulaciones anteriores, y la obligación del banco como representante de los acreedores de hacerlas cumplir, el Banco de México, deseoso de dar fa-

12

BANCO DE MEXICO, S. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA: BANXICO.

APARTADO 98 BIS

MEXICO, D. F.

DEPARTAMENTO DE CREDITO

2.

cilidades a la Empresa de Agua de Sinaloa para el pago de su adeudo, estuvo conforme en acceder a lo solicitado por los representantes de la Empresa, o sea no dar por vencida la hipoteca a pesar de no haber cumplido con el pago de intereses y reducir éstos al 7%.

Lo único necesario para conceder lo anterior -- era la conformidad del resto de los acreedores.

Inmediatamente tomado este acuerdo, se procedió a pedir la conformidad de dichos acreedores, habiéndose encontrado que muchos de ellos no aceptaron la disminución -- del tipo de interés y otros querían que el banco fuese responsable de las consecuencias que más tarde pudieran resultar de no haber cumplido con ejecutar la hipoteca como se -- había convenido.

Hasta la fecha los únicos que han cobrado sus intereses han sido los acreedores que tenían estipulado para sus créditos el tipo de 18% anual, pues venían cobrando mensualmente la cantidad que les correspondía, hasta el día último de junio ppdo.

Teniendo en cuenta que las cantidades que venía entregando la Empresa para el servicio de intereses no alcanzaban para cubrir éstos, y que por otra parte los acreedores principales no han cobrado sus intereses vencidos de 2 semestres, para lo cual no alcanza la cantidad que hay -- disponible, este banco determinó suspender el pago que mensualmente se venía haciendo al grupo de acreedores del 18%.

Se hace notar que precisamente si no se pudo -- llegar a conceder a la Empresa lo que quería, fue debido a que el grupo de acreedores que percibe el 18% anual se negó a la reducción del tipo, y por otra parte, como ya se dice antes, si se pagaran los intereses vencidos que se adeudan al resto de los acreedores que cobran únicamente el 10%, no alcanzarían los fondos que tenemos para el servicio de intereses, y prácticamente habría que suspender de cualquier modo el pago de todos los intereses mientras no hubiera fondos suficientes para ello.

Este asunto tiene 2 puntos de vista; uno de -- ellos por lo que toca a las gestiones de la Empresa para tener un arreglo, y el otro por lo que hace a los acreedores que cobran el 18% anual y que desean seguirlo cobrando.

Sobre el primer punto debemos manifestar que se ha ofrecido a la Empresa, de hecho, y por lo que respecta -

BANCO DE MEXICO, S. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA: BANXICO.

APARTADO 98 BIS

MEXICO, D. F.

3.

DEPARTAMENTO DE CREDITO

al plazo que piden, lo mismo que ellos desean, o sea que mediante una opción por el tiempo que falte para el vencimiento de la hipoteca, se les conceda readquirir las acciones de esta Empresa, que nos serían entregadas, con objeto de evitar el procedimiento judicial.

La prórroga que pidieron los representantes de la Empresa de Agua es hasta agosto del próximo año, y prácticamente creemos que, dado el poco tiempo que falta, les será muy difícil para esa fecha liquidar su adeudo.

Por lo que toca al segundo punto, o sea el de los acreedores en pequeño, no se les causa perjuicio alguno, ya que, como antes se dice, no produce la Empresa el dinero suficiente para cubrir todos los intereses y no es posible al banco liquidar a unos acreedores únicamente, máxime cuando se trata de un tipo de interés tan elevado, dejando a los otros sin que perciban los que les corresponde.

El Diputado Cristóbal Von Bustamante, en representación del Gobernador de Sinaloa, estuvo hace algunos días con nosotros para tratar este mismo asunto, el cual se le explicó detalladamente, habiendo manifestado desde luego que encontraba improcedente en todas formas la pretensión del grupo de acreedores pequeños sobre el que se les siga pagando el 18% anual, cuando que el dinero, según manifestó, en la actual época no puede nunca reeditar un tipo tan alto.

Por otra parte, y con la misma representación que decimos, manifestó que estaba plenamente convencido de que el banco no solamente había tratado; sino seguía procurando tanto dar toda clase de facilidades a los propietarios de la Empresa, como conciliar los intereses de los acreedores; que, además, a su regreso de Culiacán, que sería a fines de este mes o a principios del entrante, traería una proposición oficial del Gobierno de Sinaloa, quienes deseaban adquirir el negocio de la Empresa de Agua de Sinaloa; tanto porque el negocio en sí es bueno, cuanto por que tenían la seguridad de que de no hacer eso, los señores Tarriba iban a enajenar sus derechos a una empresa americana, como lo estaban tratando de hacer, y lo cual, por ningún motivo quería el Gobierno que sucediese.

Estamos en espera del regreso del Sr. Von Bustamante para seguir tratando este asunto.

México, D. F., a 23 de septiembre de 1933.

Tarriba

México, D.F., 2 de octubre de 1933.

✓
Señor
J.M.Tarriba,
Culiacán, Sin.

Muy estimado señor Tarriba:-

Por acuerdo del señor General P.Eliás Calles,
me permito acompañar a usted copia de la documentación
que le envié el Banco de México, en relación con el crédito
que a dicha Institución le reconoce la Empresa de
Agua de Sinaloa, S.A.

Soy de usted atenta y S.S.

S. González,
Srío. Particular.

SG.-AP.
Inclusos.

México, D.F., 26 de septiembre de 1933.

Señor General don
Plutarco Elías Calles,
Presente.

Muy distinguido y fino amigo:-

Tengo el gusto de corresponder a su muy atenta carta fecha 20 del actual, en la que se sirve usted recomendarme al señor don José M. Tarriba, en el asunto que tiene pendiente con esta Institución, relativo a la Empresa de Agua de Sinaloa, S.A.

Con el objeto de poder dar a usted todos los mayores antecedentes del referido asunto, el Departamento de Crédito ha formulado el memorandum que con la presente me permito acompañarle, y por el que podrá enterarse de lo que ha hecho el Banco en relación con ese crédito y llegar a la conclusión de que sólo hay un camino para solucionar y terminar ese negocio, y es el siguiente: que la Empresa de Agua entregue al Banco de México en pago la totalidad de las acciones de la Compañía, dándole a su vez esta Institución el derecho de recuperarlas, si durante el plazo que falta para que se venza la hipoteca se cubre dicho adeudo.

Como podrá usted ver por el mencionado memorandum, en este asunto el Banco de México no obra por cuenta propia, sino como acreedor y representante de los demás acreedores, y tiene que sujetarse a las estipulaciones consignadas en la escritura respectiva, en el arreglo celebrado por los deudores.

Desde junio del año pasado, en que tengo a mi cargo la dirección del Banco, he tratado de facilitar a la Empresa de Agua de Sinaloa el pago del citado crédito, dándole todos los plazos que han sido compatibles con las obligaciones que la escritura a que hago mención anteriormente le imponen. Sin embargo, la Empresa no ha podido cumplir con los compromisos que contrajo.

Por la parte final del memorandum podrá usted enterarse que últimamente el señor don Cristóbal Von Bustamante ha estado tratando con esta Institución sobre el mismo asunto y parece que el Gobierno de Sinaloa quiere solucionarlo haciendo una proposición a los señores Tarriba para comprar ese negocio y pagar al Banco lo que se le adeuda, evitando, asimismo, que la repetida Empresa vaya a dar a manos de capitalistas extranjeros.

Por mi parte, desearía proporcionar algunas otras oportunidades a los señores Tarriba para el arreglo de su crédito, pero juzgo, como antes digo a usted, que la única manera posible de hacerlo es dando en pago las acciones de la Empresa, concediéndoles readquirirlas si cubren el adeudo en el lapso de tiempo que falta para que la hipoteca se venza.

De usted, con la consideración y aprecio de siempre, amigo afmo. y muy atento servidor.

(Firmado) Agustín Rodríguez.

MEMORANDUM DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO SOBRE EL
ASUNTO DE LA EMPRESA DE AGUA DE SINALOA, S.A. -

Esta Empresa hizo un arreglo con sus acreedores para el pago de su adeudo, quedando el Banco de México como representante común con las obligaciones que se estipularon en escritura correspondiente.

El crédito reeditúa interés a razón de 10% anual, que debían ser pagados por semestres vencidos. Además, un grupo determinado de acreedores cobraba un interés complementario de 8% sobre sus créditos, con lo cual resultaba el interés a razón del 18% anual.

En abril del corriente año los representantes de la Empresa solicitaron que se reconsiderara el tipo de interés del 10% fijado en la escritura, al del 6% anual, y que no se diera por vencido el crédito, como correspondía, en vista de que no había sido pagado el primer semestre de intereses que se venció en febrero de este mismo año. En esta fecha ya se encuentran dos semestres vencidos, pues el segundo venció en agosto ppdo.

La cláusula tercera de la escritura, entre otras cosas, dice: "La falta de pago de una semestralidad de intereses producirá el efecto que se dé por vencido el plazo que se concede para el pago del capital y, por lo mismo, originará que se haga efectiva tanto la hipoteca como la prenda que se constituyen en garantía de las obligaciones contraídas, por cuyo motivo el crédito que se reconoce y sus intereses, no estarán sujetos en ningún caso ni por ningún motivo a quitas ni esperas; y en tal concepto, los acreedores entre sí se obligan recíprocamente a que si llegara el caso de ejecutar anticipadamente la hipoteca y la prenda, o al vencimiento del término concedido para el cumplimiento de la obligación principal, procederán desde luego a ejercitar las acciones judiciales procedentes, a cuyo efecto designan como representante común, para que tramite el juicio, al Banco de México".

Por consiguiente y de acuerdo con los compromisos contraídos entre sí por los acreedores, no podrían hacerse quitas ni conceder esperas, y el Banco de México tiene obligación, como representante de los acreedores, a dar por vencida la hipoteca por la falta de pago de intereses e iniciar el juicio desde luego.

No obstante las estipulaciones anteriores y la obligación del Banco como representante de los acreedores de hacerlas cumplir, el Banco de México, deseoso de dar facilidades a la Empresa de Agua de Sinaloa, S.A., para el pago de su adeudo, estuvo conforme en acceder a lo solicitado por los representantes de la Empresa, o sea no dar por vencida la hipoteca a pesar de no haber cumplido con el pago de intereses y reducir éstos al 7%.

Lo único necesario para conceder lo anterior, era la conformidad del resto de los acreedores.

Inmediatamente tomado este acuerdo, se procedió a pedir la conformidad de dichos acreedores, habiéndose encontrado que muchos de ellos no aceptaron la disminución del tipo de interés y otros querían que el Banco fuese responsable de las consecuencias que más tarde pudieran resultar de no haber cumplido con ejecutar la hipoteca como se había -- convenido.

Hasta la fecha los únicos que han cobrado sus intereses han sido los acreedores que tenían estipulado para sus créditos el tipo de 18% anual, pues venían cobrando mensualmente la cantidad que les correspondía, hasta el día último de junio ppdo.

Teniendo en cuenta que las cantidades que venía -- entregando la Empresa para el servicio de intereses, no alcanzaban para cubrir éstos, y que por otra parte los acreedores principales no han cobrado sus intereses vencidos de dos semestres, para lo cual no alcanza la cantidad que hay disponible, este Banco determinó suspender el pago que mensualmente se venía haciendo al grupo de acreedores del 18%.

Se hace notar que precisamente si no se pudo llegar a conceder a la Empresa lo que quería, fué debido a que el grupo de acreedores que percibe el 18% anual, se negó a la reducción del tipo, y por otra parte, como ya se dice antes, si se pagaran los intereses vencidos que se adeudan al resto de los acreedores que cobran únicamente el 10%, no alcanzarían los fondos que tenemos para el servicio de intereses y prácticamente habría que suspender de cualquier modo el pago de todos los intereses mientras no hubiera fondos suficientes para ello.

Este asunto tiene dos puntos de vista: uno de ellos por lo que toca a las gestiones de la Empresa para tener un arreglo, y el otro por lo que hace a los acreedores que cobran el 1% anual y que desean seguirlo cobrando.

Sobre el primer punto debemos manifestar que se ha ofrecido a la Empresa, de hecho, y por lo que respecta al plazo que piden, lo mismo que ellos desean, o sea que mediante una opción por el tiempo que falte para el vencimiento de la hipoteca, se les conceda readquirir las acciones de esta Empresa, que nos serían entregadas, con objeto de evitar el procedimiento judicial.

La prórroga que pidieron los representantes de la Empresa de Agua es hasta agosto del próximo año, y prácticamente creemos que, dado el poco tiempo que falta, les será muy difícil para esa fecha liquidar su adeudo.

Por lo que toca al segundo punto, o sea el de los acreedores en pequeño, no se les causa perjuicio alguno, ya que, como antes se dice, no produce la Empresa el dinero suficiente para cubrir todos los intereses y no le es posible al Banco liquidar a unos acreedores únicamente, máxime cuando se trata de un tipo de interés tan elevado, dejando a los otros sin que perciban lo que les corresponde.

El Diputado Cristóbal Von Bustamante, en representación del Gobernador de Sinaloa, estuvo hace algunos días con nosotros para tratar este mismo asunto, el cual se le explicó detalladamente, habiendo manifestado desde luego que encontraba improcedente en todas formas la pretensión del grupo de acreedores pequeños sobre el que se les siga pagando el 18% anual, cuando que el dinero, según manifestó, en la actual época no puede redituarse nunca un tipo tan alto.

Por otra parte, y con la misma representación que decimos, manifestó que estaba plenamente convencido de que el Banco no solamente había tratado, sino había procurado tanto dar toda clase de facilidades a los propietarios de la Empresa, como conciliar los intereses de los acreedores; que, además, a su regreso de Culiacán, que sería a fines de este mes o a principios del entrante, traería una proposición oficial del Gobierno de Sinaloa, quienes deseaban adquirir el negocio de la Empresa de Agua de Sinaloa, tanto porque el negocio en sí es bueno, cuanto porque tenían la seguridad de que de no hacer eso, los señores Tarriba iban a enajenar sus derechos a una empresa americana, como lo estaban tratando de hacer, y lo cual, por ningún motivo, quería el Gobierno que sucediese.

Estamos en espera del regreso del señor Von Bustamante para seguir tratando este asunto.

México, D.F., 23 de septiembre de 1933.

20

EMPRESA DE AGUA DE SINALOA, S. A.

FABRICA DE HIELO ANEXA

CAÑERIA Y CONEXIONES

APARTADO NUM. 59

CULIACAN, SINALOA, MEXICO

Junio 24 de 1935.

Sr. Gral. don
Plutarco Elías Calles,
NAVOLATO, Sin.

Muy respetable y estimado amigo:

Por conducto del Sr. Miguel Borboa, quien tiene establecido un servicio de transportes entre éste y ese lugar, me permito remitir a Ud. un bulto conteniendo algunas latas de pimientos morrones, -producidos y empacados en la región de Navolato-, los cuales tuve el gusto de ofrecerle personalmente.

Los productores son unos campesinos valencianos a quienes he estado ayudando en sus gestiones para introducir sus conservas en Estados Unidos. Al efecto envié algunas muestras a las principales casas compradoras de aquel país, y todas, sin excepción, contestan que, aunque el empaque desde el punto de vista industrial es muy deficiente, la calidad de los pimientos es inmejorable. Lo comparan con el mejor pimiento de la Rioja. -Las deficiencias industriales provienen de que, recién instalados por acá los precitados campesinos, (gente muy modesta), carecen aún de los implementos adecuados y han tenido que emplear en el empaque procedimientos del todo primitivos.

Deseoso de que encuentre de su agrado este nuevo fruto de las tierras sinaloenses y aprovechando la ocasión reiterarle mi alta consideración y muy sincero aprecio, me pongo a sus respetables órdenes reiterándome suyo amigo afmo., atento y S.S.,

J. M. Tarriba
J. M. Tarriba.-

JMT/mn-2

FAPDECF

